Resolución Directoral N° 113 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 21 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ZEÑA ALCANTARA, YOVANA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI N° 42112915**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**27/11/1983**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
CUISSP	:	F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO	:	**PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 007180-P-DRE-CH**
ESPECIALIDAD	:	**PRIMARIA**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	0029
CÓDIGO DE PLAZA	:	1177113111P3
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE : MACEDO GOMEZ, WATSON (R-2020)
ESPECIALIDAD	:	

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	000893-2020 N° DE FOLIOS: **54**
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 02/03/2020 **hasta el 31/12/2020**
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	:	FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
RMDV / E.A.R.H.
AFT / NeXus

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 Educacion Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
San José de Sisa, 24 ENE 2020

DRESM Secretaría General
JOSE H[illegible]LGO RUIZ
FEDA[illegible] TITULAR
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, YOVANA ZEÑA ALCANTARA

Identificado (a) con D.N.I. Nº 42112915., y domicilio actual en CASERIO DE PEBAS., correo electrónico. yovanazeal1983@hotmail.com teléfono. 943233569.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	~~SI~~	Cumplir con los requisitos de formacion y especificos para la modalidad, nivel o ciclo y area curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	~~SI~~	Tener buena conducta.
NO	~~SI~~	Gozar de buena salud fisica y mental que permita ejercer la docencia.
~~NO~~	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
~~NO~~	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
~~NO~~	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
~~NO~~	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
~~NO~~	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
~~NO~~	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	~~SI~~	Tener menos de 65 años de edad.
~~NO~~	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	~~SI~~	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo[1] al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de PEBAS a los 16 días del mes de DIC. del 2020

Huella digital
(índice derecho)

(Firma)
DNI: 42112915

[1] Ley Nº 29733 Ley de Protección de Datos, Título I articulo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, YOUANA ZEÑA ALCANTARA .....

Identificado (a) con D.N.I. Nº 42112915., y domicilio actual en. CASERIO DE PEBAS..

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

X NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos **(REDAM)**
X NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado **(REDECI)**
X NO	SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judical inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.**(RNSSC)**
NO	SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de. PEBAS..... a los. 18...días del mes de DIC.... del 20.20

.....Y. ZEÑaAl.....

(Firma)
DNI: 42112915.....

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, YOVANA ZEÑA ALCANTARA

Identificado (a) con D.N.I. Nº 42112915., y domicilio actual en EL CASERIO DE PEBAS

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
X	

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de PEBAS a los 18 días del mes de DICIEMBRE del 2020

Y. Zeña A.

(Firma)
DNI: 42112915

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,
YOVANA ZEÑA ALCANTARA
identificado con DNI Nº 42112915 con dirección
domiciliaria: CASERIO DE PEBAS en el
Distrito SAN MARTIN Provincia: EL DORADO Departamento SAN MARTIN

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (~~SI~~) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(~~NO~~) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de PEBAS a los 18 días del mes de DIC del 20 20

Y. ZeñaAl
Firma
DNI 42112915

Huella

*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991 (ART. 16), D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo, YOVANA ZEÑA ALCANTARA
identificado con DNI N° 42112915

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

[X] SNP (Sistema Nacional de Pensiones) [ ] SPP (Sistema Privado de Pensiones)

Integra [ ] Profuturo [ ]

Hábitat [ ] Prima [ ]

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de PEDAS a los 18 días del mes de DIC del 2020

Y. Zeña Al

Firma
DNI 42112915

Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.